

**PIJIJAPAN**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Con todo y para todos

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIJIJAPAN, CHIAPAS**

PALACIO MUNICIPAL COL. CENTRO C.P. 30540 PIJIJAPAN, CHIAPAS  
TELEFONOS: 918 645 0091 \* 918 645 0910 \* CONMUTADOR 918 645 0559

e-mail: hayuntamientomunicipal21.24@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024  
PIJIJAPAN, CHIAPAS.

ORDEN DE TRABAJO No PMP-DOPM-FISMDF-2023-068 OT

FECHA: 17 DE JULIO DE 2023

**PMP-DOPM-FISMDF-2023-068 OT**

OBRA: DESAZOLVE DE CANAL DEL SISTEMA LAGUNARIO 0+500.00 AL KM 0+600.00

LOCALIDAD: LA CONQUISTA

MUNICIPIO: PIJIJAPAN, CHIAPAS.

EMPRESA: CONSTRUCCIONES ELECTRICAS INTEGRALES DE CHIAPAS S.A DE C.V.



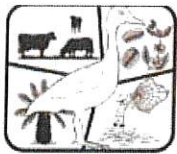
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
PIJIJAPAN, CHIAPAS.  
2021-2024  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONSTRUCCIONES ELECTRICAS  
INTEGRALES DE CHIAPAS, S. A. DE C. V.  
R.F.C. CEI-100204-GA3  
3a. Sur Poniente S/N Barrio Candelaria  
Berriozábal, Chiapas  
Tel. 961 194 42 02

MONTO: \$ 281,428.99 I. V. A. INCLUIDO.

VIGENCIA: 15 DÍAS NATURALES CON FECHA DE INICIO DEL 17 DE JULIO DE 2023, Y FECHA DE TERMINO EL 31 DE JULIO DE 2023.

con todo y para todos



**PIJIJAPAN**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Con todo y para todos

## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIJIJAPAN, CHIAPAS

PALACIO MUNICIPAL COL. CENTRO C.P. 30540 PIJIJAPAN, CHIAPAS  
TELEFONOS: 918 645 0091 \* 918 645 0910 \* CONMUTADOR 918 645 0559

e-mail: hayuntamientomunicipal21.24@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024  
PIJIJAPAN, CHIAPAS.

ORDEN DE TRABAJO No PMP-DOPM-FISMDF-2023-068 OT

FECHA: 17 DE JULIO DE 2023

ORDEN DE TRABAJO POR MONTO Y TIEMPO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIJIJAPAN, CHIAPAS; REPRESENTADOS POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL ING. CARLOS ALBERTO ALBORES LIMA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN LXVI Y 40 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y A LA FACULTAD QUE LE OTORGO EL COMITÉ DE OBRA PUBLICA; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS INTEGRALES DE CHIAPAS S.A DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL C. JUAN CARLOS SOLIS MEDINA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", Y ASÍ MISMO CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS LOS CONTRATANTES, SE LES DENOMINARA EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", LAS CUALES TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATARSE Y OBLIGARSE, QUE MANIFIESTAN SU DESEO DE CELEBRAR EL PRESENTE ORDEN DE TRABAJO DE OBRA PUBLICA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### D E C L A R A C I O N E S

I. "EL H. AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES DECLARAN:

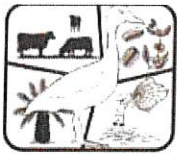
I.1.- QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ORDEN DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 65, 70 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS Y ARTICULO 2 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

I.2.- QUE EL ING. CARLOS ALBERTO ALBORES LIMA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE PIJIJAPAN, CHIAPAS, CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EMITIDA POR EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2021, Y EL LIC. FELIPE DE JESÚS ULLOA DUQUE, SECRETARIO MUNICIPAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO APROBADO POR EL CABILDO EN SESIÓN ORDINARIA No 001 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2021, POR LO QUE ESTÁN FACULTADOS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS Y COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PIJIJAPAN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL CAPITULO II, ARTICULO 48, DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

I.3.- QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, FUERON AUTORIZADOS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO No PMP/AUTORIZACIÓN/068-2023, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO POR EL ING. CARLOS ALBERTO ALBORES LIMA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE PIJIJAPAN, CHIAPAS.

I.4.- TENER ESTABLECIDO SU DOMICILIO PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, PIJIJAPAN, CHIAPAS, C.P. DE C.V. 30540; MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTA ORDEN DE TRABAJO. CBI-100204-GA8  
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS  
INTEGRALES DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.  
8a. Sur Puente S/N Barrio Candelaria  
Berriozábal, Chiapas

con todo y para todos



**PIJIJAPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024  
Con todo y para todos

## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIJIJAPAN, CHIAPAS

PALACIO MUNICIPAL COL. CENTRO C.P. 30540 PIJIJAPAN, CHIAPAS  
TELEFONOS: 918 645 0091 \* 918 645 0910 \* CONMUTADOR 918 645 0559

e-mail: hayuntamientomunicipal21.24@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024  
PIJIJAPAN, CHIAPAS.

ORDEN DE TRABAJO No PMP-DOPM-FISMDF-2023-068 OT

FECHA: 17 DE JULIO DE 2023

II.- "EL CONTRATISTA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA:

II.1.- QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA CON LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 262, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 105, LICENCIADO RICARDO ALBERTO CRUZ CRUZ, CON DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIAPAS; REGISTRADA BAJO FOLIO MERCANTIL No 25552\*16, SECCION PRIMERA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHIAPAS; CON FECHA 09 DE FEBRERO DE 2010.

EL C. JUAN CARLOS SOLIS MEDINA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO ADMINISTRADOR ÚNICO, DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS INTEGRALES DE CHIAPAS S.A DE C.V., CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 262, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 105, LICENCIADO RICARDO ALBERTO CRUZ CRUZ, CON DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIAPAS; REGISTRADA BAJO FOLIO MERCANTIL No 25552\*2, SECCION PRIMERA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHIAPAS; CON FECHA 09 DE FEBRERO DE 2010; MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS NI REVOCADAS LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS EN DICHO INSTRUMENTO, POR LO QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO; IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON CLAVE ELECTORAL NUMERO 1648019200418 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.2.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, MANIFESTANDO QUE LE FUERON ENTREGADAS Y TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, QUE REGULAN ESTE INSTRUMENTO.

II.3.- QUE CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CE1100204GA3, Y CON CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONTRATISTA DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA FORMA VALORADA 4489475 Y RECIBO OFICIAL FO0873646, Y CON NUMERO DE REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO M8111053101.

II.4.- QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS ESTABLECIDO EN BERRIOZABAL, CHIAPAS, 3RA SUR PONIENTE Ext. SIN NUMERO, COLONIA CANDELARIA, CÓDIGO POSTAL 29130; MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

II.5.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

II.6.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

II.7.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO EN DONDE HABRÁN DE EJECUTARSE LOS TRABAJOS, A FIN DE CONSIDERAR TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR CONSIDERACIONES Y/O RECLAMOS POSTERIORES Y PREVER LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE.

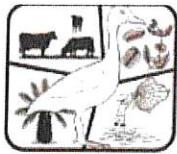
EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACEPTAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

OBJETO DE LA ORDEN DE TRABAJO.- "EL H. AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: DESAZOLVE DE CANAL DEL SISTEMA LAGUNARIO 0+500.00 AL KM 0+600.00; A REALIZARSE EN LOCALIDAD: LA CONQUISTA DEL MUNICIPIO DE PIJIJAPAN, CHIAPAS; "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LAS INSTRUCCIONES DE "DEL H. AYUNTAMIENTO" EN CUANTO A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS Y LA UBICACIÓN DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LAS ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS LEGALES.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
PIJIJAPAN, CHIAPAS.  
2021-2024  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONSTRUCCIONES ELECTRICAS  
INTEGRALES DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.  
2023-07-17  
Sr. Sr. Puente 8/N Barrio Candelaria  
Berriozabal, Chiapas  
Tel. 961 194 42 02

con todo y para todos



**PIJIJAPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024  
Con todo y para todos

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIJIJAPAN, CHIAPAS**

PALACIO MUNICIPAL COL. CENTRO C.P. 30540 PIJIJAPAN, CHIAPAS  
TELEFONOS: 918 645 0091 \* 918 645 0910 \* CONMUTADOR 918 645 0559

e-mail: hayuntamientomunicipal21.24@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024  
PIJIJAPAN, CHIAPAS.

ORDEN DE TRABAJO No PMP-DOPM-FISMDF-2023-068 OT

FECHA: 17 DE JULIO DE 2023

**MONTO DE LA ORDEN DE TRABAJO.** - EL MONTO TOTAL QUE SE PAGARA POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE ORDEN DE TRABAJO ES DE \$ 281,428.99 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 99/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

MONTO	+16 % I. V. A.	MONTO TOTAL
\$ 242,611.20	\$ 38,817.79	\$ 281,428.99

**PLAZO DE EJECUCIÓN.** - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DE ESTE ORDEN DE TRABAJO EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES CON FECHA DE INICIO EL 17 DE JULIO DE 2023, Y FECHA DE TERMINO EL 31 DE JULIO DE 2023.

**FORMA DE PAGO.**- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGUEN MEDIANTE ESTIMACIONES ÚNICA QUE ABARCARÁN EL PERIODO DE LA ORDEN DE TRABAJO MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO; "EL H. AYUNTAMIENTO" TENDRÁ UN PLAZO DE OCHO DÍAS NATURALES PARA REVISAR Y AUTORIZAR DICHA ESTIMACIÓN, CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

**PROCEDIMIENTO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE ENTRE LAS PARTES, INCLUSIVE LAS DE CARÁCTER TÉCNICO, SE TRATARÁN DE RESOLVER DE COMÚN ACUERDO, PARA LO CUAL "EL H. AYUNTAMIENTO" PROPONDRÁ POR ESCRITO LA SOLUCIÓN A "EL CONTRATISTA" O LO CONVOCARÁ A UNA REUNIÓN DE TRABAJO, Y SÓLO EN CASO DE QUE NO EXISTA CONTESTACIÓN POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES O NO EXISTIENDO SOLUCIONES A LA CONTROVERSIA, O BIEN NO SE LLEGUE A UN ACUERDO EN LA REUNIÓN DE TRABAJO, POR NO ASISTIR "EL CONTRATISTA" O NO CONCILIAR INTERESES; "EL H. AYUNTAMIENTO" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS LEYES APLICABLES AL PRESENTE ORDEN DE TRABAJO.

LO ANTERIOR, ES SIN PERJUICIO DE QUE LAS PARTES SE SOMETAN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTA EN EL CAPÍTULO ÚNICO DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

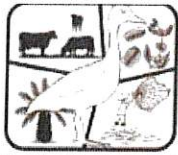
**DEDUCCIONES.** - "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES, "EL H. AYUNTAMIENTO" REALICE LAS DEDUCCIONES SIGUIENTES:

- A. POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, "EL CONTRATISTA" PAGARA UN DERECHO EQUIVALENTE AL CINCO AL MILLAR (0.5%) SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE CHIAPAS

ESTADO DE CHIAPAS  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
PIJIJAPAN, CHIAPAS.  
2021-2024  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONTRACCIONES ELECTRICAS  
INTEGRADAS DE CHIAPAS, S. A. DE C. V.  
R. P. DE CHIAPAS 2024-GA3  
3a. Sur Puente 8/N Barrio Candelaria  
Berriozábal, Chiapas  
42 02

con todo y para todos



**PIJIJAPAN**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Con todo y para todos

## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIJIJAPAN, CHIAPAS

PALACIO MUNICIPAL COL. CENTRO C.P. 30540 PIJIJAPAN, CHIAPAS  
TELEFONOS: 918 645 0091 \* 918 645 0910 \* CONMUTADOR 918 645 0559

e-mail: hayuntamientomunicipal21.24@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024  
PIJIJAPAN, CHIAPAS.

**ORDEN DE TRABAJO No PMP-DOPM-FIS MDF-2023-068 OT**

**FECHA: 17 DE JULIO DE 2023**

**B.** EL **1.00%** SOBRE EL MONTO EJERCIDO DEL PRESENTE ORDEN DE TRABAJO POR CONCEPTO DE APORTACIÓN AL ESTADO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL **2023**.

**C.** EL **4.00%** SOBRE EL MONTO EJERCIDO DEL PRESENTE ORDEN DE TRABAJO POR CONCEPTO DE APORTACIÓN AL MUNICIPIO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL, CONFORME LO ESTABLECE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE **PIJIJAPAN**, CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL **2023**.

**D.** RETENCIÓN DEL **2.00%** SOBRE LA BASE GRAVABLE POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE NOMINA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 206 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

**E.** RETENCIÓN DEL **6.00%** SOBRE LA BASE GRAVABLE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN ADICIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN LA ENTIDAD DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 265 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL **2023**.

**JURISDICCIÓN.** - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ORDEN DE TRABAJO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE CHIAPAS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, MANIFIESTAN QUE EN SU CELEBRACIÓN NO HA HABIDO DOLO, ERROR, MALA FE, LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERE INVALIDARLO; POR LO QUE PARA CONSTANCIA LO FIRMAN EN TRES EJEMPLARES AL MARGEN Y AL CALCE, EN EL MUNICIPIO DE **PIJIJAPAN**, CHIAPAS, A LOS **17 DÍAS** DEL MES DE **JULIO** DEL AÑO **2023**.

POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
PIJIJAPAN, CHIAPAS.  
2021-2024  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

ING. CARLOS ALBERTO ALBORES LIMA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

POR EL CONTRATISTA

C. JUAN CARLOS SOLIS MEDINA  
ADMINISTRADOR UNICO

CONTRATACIONES ELECTRICAS  
INTEGRALES DE CHIAPAS, S. A. DE C. Y.  
R.F.C. CEI-100204-GA3  
3a. Sur Poniente S/N Barrio Candelaria  
Berriozábal, Chiapas  
Tel. 961 194 42 02